

El tercer eje plantea un trabajo entre la transformación de productos, la comercialización y el consumo responsable a través de:

- Mecanismos que faciliten la comercialización en mejores condiciones como el sello chakra.
- La organización de redes de comercialización entre las comunidades.
- La repotenciación de infraestructura productiva considerando los objetivos de desarrollo territorial, las cadenas cortas y el cambio climático.
- La capacitación a los comerciantes en buenas prácticas, mecanismos de comercio y sostenibilidad.
- La provisión de asesoría técnica para impulsar emprendimientos de economía popular, solidaria y la bioeconomía.
- La facilitación de las compras públicas con productos de la chakra.
- La motivación del consumo responsables de los ciudadanos y ciudadanas.

El cuarto eje busca fomentar la investigación y el monitoreo de la chakra:

- Procurando la investigación aplicada en ámbitos agronómicos, culturales, mercado, biodiversidad, cambio climático, etc.
- Evaluando la sostenibilidad de la chakra en miras a retroalimentar las políticas públicas relacionadas con la asistencia técnica, incentivos, insumos orgánicos, semillas tradicionales, financiamiento, formación y capacitación, entre otros aspectos.



El quinto eje se refiere a la gobernanza local participativa, la cual se la ejerce a través del grupo chakra, considerado como un espacio de coordinación horizontal, voluntario, participativo, de gobernanza territorial, que brinde asesoramiento técnico, apoyo institucional, veeduría ciudadana, en el cumplimiento de la ordenanza. Dicho grupo se regirá por los principios e incentivos de la buena gobernanza.



CONTACTO GRUPO CHAKRA:
C: +593 99 707 6665
E: grupochakra.napo@gmail.com

GRUPO CHAKRA

LA CHAKRA KICHWA AMAZÓNICA

ORDENANZA PROVINCIAL DE NAPO

ZONA BAJA



Chakra Kichwa Amazónica

La chakra kichwa amazónica es un espacio de vida para las personas, plantas y animales. Está liderada por Chakramamas y Chakrayayas, donde juntos con la familia trabajan, aprenden, recrean, conservan, producen, consumen y venden. La chakra cumple el papel de garantizar la soberanía alimentaria y la generación de ingresos para las familias.

El propósito de la ordenanza es poner en marcha una política pública local para la conservación del agro-ecosistema, el uso de manera sostenible de los servicios ecosistémicos provenientes de la chakra, mantener la identidad cultural de los Napo runa, fomentar la participación social, disponer de una institucionalidad propia y motivar el incremento de las inversiones de los sectores público, privado y entes de cooperación.

La ordenanza fue aprobada el 25 de mayo del 2017 por la Cámara Provincial de Napo, a pedido del movimiento social de chakramamas; de igual forma fue sancionada y promulgada el 15 de junio del 2017 por la Prefectura de Napo.

La ordenanza provincial, principalmente constituye el reconocimiento legal de la existencia de la Chakra Kichwa Amazónica; podemos decir que la ordenanza es la partida de nacimiento legal de la chakra.



Rito de transmisión del *paju*

Estructura de la Ordenanza

Para organizar la gestión participativa de la chakra, la ordenanza establece cinco ejes de trabajo:



La Chakra se constituye en una estrategia articuladora que permite:

- En lo **político** la participación ciudadana y la buena gobernanza local.
- En lo **ambiental** la conservación de ecosistemas y el uso de los servicios ecosistémicos.
- En lo **económico** la competitividad con enfoque popular y solidario
- En lo **social** la revitalización de la cultura local, el reconocimiento del rol de la mujer amazónica y la importancia de los saberes ancestrales.

Descripción de Ejes Temáticos

El primer eje de la ordenanza expone la definición y los principios que le dan un carácter a la chakra:

La chakra "es un espacio productivo ubicado dentro de la finca, manejado por la familia bajo un enfoque orgánico y biodiverso, valorando el conocimiento ancestral, donde se encuentran especies [comerciales] maderables, frutales, artesanales, comestibles, medicinales y ornamentales, como también fauna endémica y doméstica. Manejado con una distribución que permita una producción equilibrada y sostenible que sirva para el consumo familiar y la comercialización, conservando el manejo agroecológico y cultural de los procesos productivos, evitando la producción de monocultivos.

Principios de la chakra

Principio I: La chakra combina el objetivo de la alimentación familiar con oportunidades para la generación de ingresos económicos.

Principio II: El manejo de la chakra es natural y se basa en la práctica ancestral de los Kichwa de la Amazonía. El tamaño de la chakra es adecuado al uso de la mano de obra familiar.

Principio III: La chakra es un espacio familiar de reproducción de conocimiento y de esparcimiento.

Principio IV: La chakra mantiene una alta biodiversidad.

Principio V: La Chakra cumple con varios de los principios de la producción agroecológica y el biocomercio.

El segundo eje se refiere al manejo técnico y crianza ancestral más allá de aspecto agronómico:

- Visualiza y conserva los servicios ecosistémicos como la provisión de agua, polinización, manejo de suelo, plagas y enfermedades.
- Conjuga la introducción de especies que cumplen una función ecológica como la provisión de nutrientes al suelo, evita la erosión, los desbordamientos de ríos y deslizamientos de tierra.
- Conjuga un equilibrio entre saberes ancestrales y conocimiento técnico.